

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 ABR 2017

VISTO la nota presentada por la responsable del Programa Provincial de Capacitación en Salud, Licenciada Elsa Beatriz GONZALEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que están trabajando junto al Ministerio de Desarrollo Social, en Jornadas dirigidas a todos los profesionales de la provincia sobre el "Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género" y su implementación de acuerdo al Decreto Provincial N° 616/17.

Que asimismo, manifiesta que el día 17 de abril del corriente año, dará comienzo en instalaciones del I.P.R.A., las jornadas que ofrecerán a los asistentes de las áreas de Salud, Educación y Seguridad, la instrucción referente al protocolo que tendrá como objetivo establecer un marco de actuación interinstitucional ante la presencia de situaciones de violencia de género, a fin de lograr una intervención adecuada, rápida y eficaz orientada a la protección integral de los derechos de las víctimas que deberán ser observadas por cada agente de la Administración Pública Provincial.

Que ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial dichas jornadas, destacando el compromiso y aporte que realizarán a favor de nuestra comunidad.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

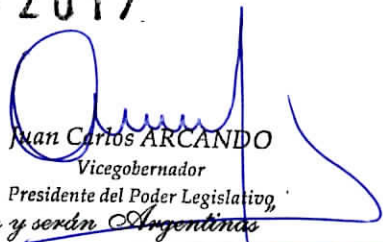
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la realización de las Jornadas dirigidas a todos los profesionales de la provincia sobre el "Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género", que se llevarán a cabo el día 17 de abril del corriente año, en instalaciones del I.P.R.A., de acuerdo a la nota presentada por la responsable del Programa Provincial de Capacitación en Salud, Licenciada Elsa Beatriz GONZALEZ; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 281/2017


Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

